INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 02/2013

"Adquisición de Insumos declarados desiertos en la LPN Nº 35/11 para el Servicio de Cirugía de Mínima Invasión del Hospital Central del IPS"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 309/2013

SALUMAX S.A.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemoãivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 309/13

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de noviembre del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014 y la firma **SALUMAX S.A.**, con RUC N° 80018828-4, domiciliada en la calle Bernardino Caballero N° 198 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Juan Carlos CARBONATI SACCO**, con Cédula de Identidad N° 1.198.459 y la **Señora María del Carmen ORONOZ** con Cédula de Identidad N° 1.244.822, de acuerdo a la Escritura Pública N° 92, de fecha 09 de noviembre de 1998, pasada ante la Esc. C. María Gloria Céspedes B., convienen la Adenda del Contrato N° 309/13 suscripto el 05 de agosto del 2.013 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 051-003/13 de fecha 27 de junio de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/13 **"Adquisición de Insumos declarados desiertos en la LPN N° 35/11 para el Servicio de Cirugía de Mínima Invasión",** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 091-015/14 de fecha 21 de octubre de 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS ha resuelto en su **Art. 1°) RECTIFICAR** parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 051-003/13, de fecha 27 de junio de 2013, "Por la que se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/13 "Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 35/11 para el Servicio de Cirugía de Minima Invasiva", quedando de la siguiente manera:

SALUMAX S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto
3	9809	42221513- 001	ALAMBRE GUÍA: GUÍA EXTRA RÍGIDA TIPO AMPLATZ. PUNTA CURVA Y PTFE (POLITETRAFLUOROETILENO)

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
Juan Carlos Carbonati Sacco
Director
SALUMAX S.A.

María del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai Cayas
Director de Gestión Médica Administrativa

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL